Concejo Municipal Dosquebradas	**REPUBLICA DE COLOMBIA** **CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS** **ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 019 FEBRERO 07 DE 2013**	
	CÓDIGO GP-RC-02	NÚMERO DE PÁGINAS: 16

Siendo las 7:00 a.m. el Señor Presidente declara abierta la Sesión Extraordinaria convocada para el día jueves 07 de Febrero del año 2013 con el siguiente orden del día:

1. HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

2. HIMNO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.

3. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

4. CONSIDERACION Y APROVACION DE ACTAS.

5. PROYECTO DE ACUERDO PARA DEBATE, PROYECTO DE ACUERDO Nº 002 DEL 2013, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA FECHA DE VENCIMIENTO ULTIMO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL EJERCICIO DE LA VIGENCIA FISCAL

6. INFORME DE COMISIONES PERMANENTE Y/O ACCIDENTALES

7. LECTURA DE COMUNICACIONES.

8. PROPOSICIONES.

9. VARIOS.

1. HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Los Honorables Concejales entonan las notas marciales del Himno de Colombia

2. HIMNO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Los Honorables Concejales entonan las notas marciales del Himno del Municipio de Dosquebradas.

3. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se procede a llamar a lista y contestaron los siguientes Honorables Concejales:

1. PEDRO NEL ANGEL CARDONA.
2. JAMES CASTAÑO CASTAÑO.
3. MIGUEL ANGEL CORREA BEDOYA.
4. JORGE MARIO GARCIA GARCIA.
5. JOSE HUMBERTO GARCIA MORALES.
6. RUBEN DARIO LONDOÑO.
7. GERMAN EDUARDO LONDOÑO LOPEZ.
8. JHON JAIRO LLANOS ZAPATA.
9. WALTER RENE MOLANO MORA.
10. FERNANDO JOSE MUÑOZ DUQUE.
11. MARCO AURELIO RAMIREZ CUERVO.
12. MIGUEL ANGEL RAVE ROJO.
13. JOSE ARLES RIVERA CANO.
14. MANUEL LEONEL ROJAS HURTADO.
15. JHON FREDY SALAZAR PELAEZ.
16. CARLOS HUGO TORO RIOS.
17. CARLOS ALBERTO VELASQUEZ ECHEVERRY.

La Señora Secretaria le informa al Señor Presidente que hay Quórum decisorio.

El Señor Presidente le solicita a la Señora Secretaria continuar con el orden del día.

4. CONSIDERACION Y APROVACION DE ACTAS.

Interviene el Señor Presidente, "En este momento estamos en el punto de aprobación y consideración de actas de las sesiones extraordinarias de las 01 a la 08 del 14 de Enero del 2013 al 21 de enero del 2013, se ponen en consideración, continua en consideración, anuncio que va a cerrarse, aprueban. El Señor Presidente solicita a la Señora Secretaria continuar con el orden del día.

5. PROYECTO DE ACUERDO PARA DEBATE, PROYECTO DE ACUERDO Nº 002 DEL 2013, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA FECHA DE VENCIMIENTO ULTIMO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL EJERCICIO DE LA VIGENCIA FISCAL, PARA ESTA SESIÓN SE LE EXTENDIÓ INVITACIÓN AL DR. JUAN CARLOS AGUDELO SANCHEZ, SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS ENCARGADO.

El Señor Presidente de la bienvenida al doctor Juan Carlos Agudelo y a todo su equipo, hoy vamos a continuar con la discusión del proyecto de acuerdo Nº 002 del 2013 por medio del cual se establece la fecha de vencimiento ultimo para el pago del impuesto predial en el ejercicio de la vigencia fiscal."

Interviene el H.C Carlos Alberto Velásquez manifiesta que" aunque el ejercicio de darle trámite natural al proyecto de acuerdo que se presentó por el gobierno, si me parece

interesante que antes de que los funcionarios del gobierno intervengan, quisiera hacer algunas consideraciones, indiscutiblemente la voluntad del gobierno en el sentido de plantear una posibilidad que en el ejercicio de vigencia fiscal no se causen intereses moratorios para la cancelación de la obligación predial en los contribuyentes de Dosquebradas, aunque la propuesta, es una propuesta muy sana como se había advertido desde la corporación y como lo habíamos de pronto advertido inicialmente, tampoco podemos ser ajenos a las posiciones que de alguna manera plantear la ley y en eso hay que hacer una observación muy clara de reconocimiento al doctor John Jairo Llanos ya había pedido que prácticamente se aplazará la discusión de este proyecto de acuerdo hasta esta fecha, a fin de conocer más a fondo las posibilidades que tenga este proyecto de acuerdo, concertado con algunos funcionarios del gobierno y concertado aún con el mismo señor alcalde, las situación es que la ley es suprema mente clara, aunque la vigencia del impuesto el contribuyente tiene un año para pagarlo, en el momento en que se emita una factura, en ese momento tiene una acusación de intereses de mora si no se cancela, entonces lógicamente si nosotros acudimos al que plantea inicialmente el proyecto de acuerdo se podría prever una situación muy delicada y aquí lo advirtieron algunos concejales, particularmente lo advirtió el concejal Pedro Nel Ángel, el concejal Llanos, el sentido de que la gente puede asumir que no paga sino hasta diciembre, entonces eso generaría que la Tesorería municipal no tuviera un flujo permanente como es el hecho del impuesto para poder cumplir las obligaciones de orden prioritario que tengan la administración y que lógicamente su fuente son esas, sus recursos propios, repito aunque el ejercicio me parece, sano me parece que es muy bueno, me parece que al contribuyente no se le puede agregar una carga más, pero es verdad que después de que el gobierno genere un calendario tributario y establezca la posibilidad de pagar el impuesto, desde ese mismo momento dice la ley, que se está apartando de la obligación que tiene y desde ese momento hay que causar intereses moratorios, entonces ante una situación de esas no tiene sentido que sometamos a la administración a que no factura sino hasta diciembre o factura ahorita y que su vencimiento sea en diciembre y en este caso nos veríamos abocados, doctora Irma, a que pronto los contribuyentes no acudan a pagar y nos vamos a ver en una situación de iliquidez bien interesante en el municipio, me parece que no vale la pena comprometer el municipio en eso yo creo que bien hay dos proyectos, uno que ya salió de aquí, está sancionado y uno que mañana por efecto de la ley 16 07 entra para aliviar la carga en mora que me parece que vale la pena concebirlo bajo esta óptica de que son dos proyectos de alivio tributario bien interesantes, entonces hoy la mesa directiva había planteado la posibilidad de que ustedes estuvieran aquí y me parece que hay varios temas, uno es como concertar el calendario tributario para ver qué plazo van a tener los contribuyentes para pagar y poder acceder al pronto pago de 20, 15, 10 y lo otro es como mirar la posibilidad de adelantar este proyecto, pero yo quiero que le demos los trámites legales y me parece que puede haber otras consideraciones, pero hay que darle los trámites legales, pero particularmente creo que en honor a la verdad, la realidad tributaria, en honor a la situación jurídica que se vive en esto, me parece que si aprobamos este acuerdo estaríamos nosotros contribuyendo a que la gente espere hasta diciembre para pagar, entonces sería muy bueno H.C que analizaron de manera puntual este escenario que plantea el gobierno en torno a este proyecto y que después de las consideraciones que puedan tener, no puedan manifestar ustedes como gobierno su posición, creo que con esto, señor secretario, señores funcionarios, con esto no estamos afectando el mismo, con la posibilidad de ingresos que tengan municipio, me parece que si lo hacemos estaríamos de alguna manera contribuyendo a que no se hiciera y eso nos proporcionaría una situación muy lamentable, porque no tendríamos la posibilidad de un flujo en Tesorería que sobre esa base y sobre sus recursos propios, nosotros tenemos cimentado gran parte, por lo menos del funcionamiento que tiene el municipio que basado en un gran porcentaje está en sus recursos propios, yo daría como es la reflexión en ese sentido,

aunque repito me parece bonito del proyecto pero también me parece riesgoso, porque podríamos terminar en una situación de esas"

El Señor Presidente declara un receso

El Señor Presidente reanuda la sesión, continuamos con el proyecto de acuerdo 00 2 del 2013, solicita a la Señora Secretaría dar lectura al título y preámbulo.

La Señora Secretaria inicia con la lectura del proyecto nº 002 de enero 15 del 2013 por medio del cual se establece la fecha de vencimiento ultimo para el pago del impuesto predial en el ejercicio de la vigencia fiscal. La Señora Secretaria informa al Señor Presidente y a los H.C que ha sido leído el título y preámbulo.

El Señor Presidente somete a consideración el artículo preámbulo, se pone en consideración.

Interviene el H.C Rubén Darío Londoño manifiesta que "como ponente de este proyecto, en vista de la socialización y los debates que se han dado acá al interior de la corporación, yo le quiero pedir el aplazamiento de este proyecto, porque realmente mediante los debates nos hemos dado cuenta de que no tenemos una cultura de pago realmente en Dosquebradas y que si lo hacemos como está planteado obviamente la gente va a terminar pagando en el mes de diciembre lo cual va a afectar de alguna manera el fisco y la administración de la alcaldía, entonces yo respetuosamente le solicito a todos los compañeros concejales aplazar este proyecto, miramos en las ordinarias del próximo mes de marzo, a ver qué podemos hacer con respecto al mismo"

El Señor Presidente pone en consideración la propuesta hecha por el H.C Rubén Darío Londoño.

Interviene el H.C German Eduardo Londoño manifiesta que " yo sí quisiera como conocer de alguna manera, un poco la posición de la administración, o sea alguna documentación o justificación, yo tengo ya una posición propia y personal respecto del último proyecto de acuerdo, pero yo sí quisiera conocer un poco la posición de la administración por lo menos en ese sentido"

Interviene el H.C Humberto García manifiesta que "yo, antes que digamos si o no al proyecto, quisiera que me expliquen los abogados de la corporación que pasa con el aplazamiento de un proyecto de acuerdo, cuando estamos en un periodo de sesiones extraordinarias, por porque la ley nos dice que si el Señor Alcalde convocó a un período de sesiones extraordinarias es para estudiar, para aprobar o improbable proyectos, no sé hasta donde nosotros podamos aplazar el estudio cuando hemos sido convocados y nos están pagando para ello, no sé si podamos aplazar eso como dice el señor ponente, con todo respeto que se aplace hasta las sesiones del mes de marzo, no sé hasta dónde eso sea legal, valdría la

pena que lo estudiáramos con todo respeto, sin miramientos de ninguna clase, porque por fortuna yo no tengo problemas con nadie acá y si algunos no me quieren yo a todos los quiero mucho no tengo problemas con nadie, en mi corazón no hay odio ni resentimiento contra nadie, entonces yo digo es porque siempre tengo la convicción de que el fuero del concejal hay que defenderlo aquí y donde sea, por cuanto yo soy concejal de este municipio entonces lo que sea para salvaguardar la integridad de mi 16 compañeros conmigo 17 lo haré, aquí y donde sea, entonces en ese orden de ideas me gustaría que me explicaran, que lo analizáramos un juicio, o con apasionamiento sino con juicio, como una cosa legal a ver hasta donde nosotros podemos tomar la decisión de decir de que no estudiemos más el proyecto y aplacémoslo, valdría la pena que lo miráramos en detalle, porque la verdad yo me considero ignorante en ese tema, no soy abogado ni mucho menos pero valdría la pena, porque hoy todo se volvió aquí que hay que mirarlo con lupa para uno no tener problemas y que la administración tampoco tenga problema se trata de que todos salgamos bien librados de este cuento"

Interviene el H.C Jorge Mario García expresa que "de acuerdo con lo que dice el concejal Humberto García tenemos que revisar bien eso, porque el proyecto o se vota o se hunde hoy así de sencillo, pero además de eso yo sí pienso y esta pregunta igualmente es en el sentido, yo pienso que la gente Dosquebradas no es que tenga mala cultura de pago, sino que aquí no hay una buena gerencia para el cuento los impuestos, entonces en ese sentido la cosa se pone muy complicada, pero además de eso a mí me parece que el proyecto no hay que desbordarlo o desmeritarlo del todo, yo pienso que si aquí le estamos dando a la gente la posibilidad de que tengan hasta junio algunos descuentos por pronto pago, pues si la gente de aquí a eso no pagado, pues lógicamente empecemos a cobrar intereses, la misma ley lo dice, si entonces se fijan unos plazos de que la gente pueda pagar con descuentos y si a partir de eso no pagan entonces cóbrele el interés de demora y eso lo podemos hacer y hoy estamos en la discusión, o sea que si hasta la mitad de año la gente no paga, pero eso es de gerencia, eso es el de la Secretaría de hacienda que comience y mande la facturación y es que los ingenieros en sistemas dicen que el sistema plus hay que montarle algo, porque si no se les va a desarmar todo el cuento entonces para eso les están pagando, para que le estén trabajando al sistema y el sistema de la posibilidad de que la facturación o el tema de la liquidación se genere diferentes formas entonces yo no veo el problema, yo pienso que aquí este mirar como el proyecto no hunda del todo, si este gobierno está siendo generoso, ayudándole a la gente con el tema de los impuestos, con el tema que desde el 2011 vienen afectadas las finanzas de los contribuyentes a partir de lo que pasó en el año 2011, pues este año, igualmente la ley dice que si nosotros o el municipio fija unas fechas de pago y que a partir de esa la gente no paga y se le generan intereses de mora, pero fácilmente aquí nosotros un proyecto de acuerdo que aprobamos hace días, pues lógicamente ya le dimos a la gente el tema de pronto pago, ahora con este proyecto de acuerdo lo que vamos a hacer es que después de mitad de año el que no pague el impuesto predial, pues lógicamente eso le va a causar intereses de mora, o sea que en el trimestre marzo y junio no lo haría, pero de ahí para adelante si, yo pienso que el viable presidente, ya es revisarlo con todos los concejales por qué es una nueva alternativa, yo pienso que de una u otra forma hoy aunque no podemos ser tan condescendiente con los contribuyentes, tampoco entonces para que le damos pronto pago a la gente si le vamos a cobrar intereses a partir de abril nuevamente, entonces ya no tiene su sentido ni su lógica, entonces hay que revisarlo bien y si hay que cambiarlo, se cambia y de una u otra forma mirar si se vota positivo o negativo, pienso que mirar beneficiando al municipio y beneficiando al contribuyente"

Interviene el H.C Miguel Ángel Correa manifiesta que " como lo he repetido en estos días que el señor alcalde de la ciudad presenta estos proyectos tan álgidos, eso es muy delicado, la parte más delicada de una administración, es la tributaria, la parte tributaria es la más agresiva y la base de todo, llámese alcaldía de Dosquebradas o cualquier alcaldía de la República de Colombia, hay que tener es como muy claro las funciones, cada loro en su vara, nosotros somos coadministradores, nosotros coadministramos la ciudad, nosotros no administramos la ciudad, la ciudad la administra un señor que se llama al alcalde municipal, él es el que tiene que administrar la ciudad con su equipo de trabajo, de acuerdo a una normatividad legal vigente, en lo que tiene que ver con intereses de mora por el pago, porque la administración en su sabiduría, dijo que los períodos para el predial era trimestral, entonces sacaron en X año unos actos administrativos diciendo eso cuando ustedes allá lo hicieron, como administración, como ente jurídico, llámese como se llame los titulares de las diferentes carteras, dijeron en ese momento con el CONFIS y con las oficinas pertinentes, señores ese cobro del predial va a hacer trimestral, bien pudo debe ser mensual, o bimestral o semestral, allá en su sabiduría en la administración del momento dijo que era trimestral, cuando así se asume la responsabilidad de la facturación eso indudablemente tiene unos intereses moratorios, es intereses moratorios no dependen de esta corporación concejo municipal, los intereses moratorios dependen directamente de unas normas tributarias que así lo dicen y ustedes como asesores lo que tienen que hacer es ejecutar esas normas tributarias para poder que no haya devaluación del dinero y nosotros meternos en algo que no es competencia nuestra, dice la normatividad que posiblemente estaríamos cayendo en una extralimitación de funciones públicas, pero eso aquí casi no importa, porque aquí simplemente se aprueban las cosas y eso en el camino lo peor que puede pasar es que demanden, tumba del acuerdo, pero eso no pasa nada, a lo público no es así de sencillo, yo aplaudo la iniciativa del señor ponente del proyecto para que lo aplacemos, pero terminé que ser consecuentes y coherentes con lo que dice el concejal Humberto García en el sentido de que nosotros hemos sido citados por el señor alcalde de la ciudad para unos proyectos puntuales y nosotros dejar eso como así en el aire, es hasta qué punto es viable, no se, lo hemos dicho aquí reiterativamente sobre todo el concejal Humberto García y yo, hemos sido consecuentes en eso en el interior de la bancada y lo hemos exteriorizado aquí en la corporación concejo municipal, nosotros no queremos siquiera un ápice de duda para que llegue un personaje Procuraduría, un personaje fiscalía, y nos empiece a investigar y que tengamos la posibilidad de decir que tenemos una interpretación subjetiva de la norma y tome, o lo clava porque si o lo clava porque no, y así no es el cuento con nosotros, dice por ahí un adagio que un perro jamás vuelve donde lo capan y a nosotros ya se nos dieron sopa y seco en ese temita y a nosotros esta curul nos ha costado, entonces Sr. Presidente, es decir sí o es decir no, ya la sabiduría de esta corporación y el uso de las mayorías dirá si o dirá no, pero yo sí pienso que debemos cómo darle término a este tema de este proyecto de acuerdo para que no tengamos una posibilidad de una ambigüedad en este procedimiento, yo sí tengo claro algo, yo no vine a administrar la ciudad, yo vine a coadministrar la ciudad que es lo que me plantea la ley".

Interviene el H.C Carlos Alberto Velázquez manifiesta que "me parece sano el espíritu del debate en el sentido de buscar la legalidad de todo y me parece muy válida la posición que tiene el concejal Humberto García en el sentido de revisarlo, igual lo expresaba el concejal Miguel Correa, a veces no le damos trascendencia a los hechos, pero igual yo pienso concejales Correa que de alguna manera la mayoría, o si no todos de alguna manera nos interesamos en mirarlo, hay una cosa que es clara y hay que dejarla clara, el impuesto se causa el 1 enero y se consolida el 31 diciembre, si no me equivoco, tiene un período de un año el contribuyente para pagarlo y la ley en ninguna parte dice que el cobro debe ser trimestral,

puede ser mensual, bimensual, semestral y hasta anual, dice la ley es un periodo fiscal y tengo aquí un concepto de Luis Fernando Villota, este señor es al que le toca contestarle a todos los entes territoriales todas las preguntas que en materia tributaria tengan inicia de manera tajante en esto" una vez causado el impuesto que es el 1 enero debe establecerse una fecha en la que el sujeto activo en su condición de acreedor, hace exigible la obligación" o sea el municipio tendrá la obligación de plantear la fecha de cobro, en el momento en el que se dá la fecha de cobro llámese mensual, trimestral, semestral, en ese momento que el municipio saca una factura se convierte en una obligación tributaria que genera automáticamente intereses de mora y en esa parte también creo que vale la pena revisar revisarla con base en lo que está planteando el concejal García, si tenemos prontos pagos podemos de alguna manera revisar en el ejercicio de aquí en adelante que podamos plantearla y revisarlo porque, si es válida la expresión planteada en la proposición presentada por el concejal Rubén Darío Londoño, la ley dice 136 del 94 artículo 75, proyectos no aprobados" los proyectos que no recibirán aprobación en el primer debate durante cualquiera de los períodos de sesiones ordinarias y extraordinarias, se tendrán archivados" en primer debate y aquí el primer debate ya se hizo, o sea el proyecto está vivo en ordinarias o extraordinarias y para que el Consejo se pronuncie sobre ello deberá presentarse nuevamente, sólo si no tiene aprobación en primer debate y el reglamento interno dice en el artículo 130, transcribe totalmente lo que dice la ley 136 en el artículo 75, conclusión, la proposición hecha por el concejal Rubén Darío Londoño tiene validez, el proyecto está vivo y lo podemos dejar en vivo y me parece que nos podemos sentar con el gobierno, señor secretario de hacienda, señora tesorera, mirar la posibilidad de revisar la propuesta que hace el concejal Jorge Mario, en no llevar el último vencimiento al 31 diciembre, pero puede ser a 30 junio, me parece que por lo menos en materia legal aquí hay una disposición normativa que nos dice que sí se puede y que el proyecto puede quedarse"

Interviene el H.C James Castaño manifiesta que "la verdad es que la intención del gobierno es muy buena con respecto a que no se cobren estos intereses moratorios, la propuesta esbozada por el concejal Jorge Mario sigue afectando también el marco fiscal como lo haría el proyecto si sale en este momento, iríamos a colectar el dinero a final de año y en este caso que se factura cada seis meses entonces hasta junio la gente se podría quedar tranquila sin dar un peso y no pasaría nada, entonces a mi parecer nosotros no debemos afectar este marco fiscal y es lo primero que dice cualquier ley tributaria, mientras no afecte este marco fiscal y esto es lo que ocurre en este momento, y si ahora hay moratoria por el pago, entonces se hace alguna cosa a seis meses o aplicándola a toda la vigencia al 31 de diciembre entonces para mí eso sería catastrófico"

Interviene el H.C John Jairo Llanos expresa que "como bien reiteramos e hicimos los del partido liberal la exposición jurídica en su momento, sobre la viabilidad de acuerdo, en nuestra posición de ese acuerdo, es muy respetable y obviamente aquí estamos es para hacer el debate, cualquier opinión y cualquier circunstancia que pueda ayudarle a los contribuyentes es de analizarla, como sobre la mesa las dos que y el de aplazarla, para mí el supremamente claro que el proyecto no se hunde, ya pasó en comisión y eso le da viabilidad por el término de este resto de año, el período constitucional hasta el 31 diciembre hasta ahí iría vivo del proyecto porque ya se aprobó en comisión, la otra proposición que hay sobre la mesa la del concejal Jorge Mario, de mirar la posibilidad de que sea por semestre, pero también reitero que la misma norma, como lo decía el doctor Velásquez, no dice que tiene que cobrarse trimestralmente y hasta la norma está abierta, estatuto tributario nacional, donde le da la facultad a los entes territoriales para que definan la forma de cobrar facturación, pero también dice que el interés de mora se crea a partir del día siguiente aunque sea vencido la fecha en que se facturó y esa herramienta no está en manos del Concejo, está en manos de la

administración es más si la filosofía de lo que se persigue aca es ampliar la fecha de facturación, eso lo tienen ustedes, ustedes ya tienen esa facultad el acuerdo 037 del 2000 está dando esa facultad y es más dentro de la misma normatividad que hay la ley 788 también dice que los entes territoriales tienen que darle cabal cumplimiento a la norma nacional que es el estatuto tributario, entonces ahí tienen de donde ese acuerdo que se presentó, pues no tendríamos razón de ser de estar discutiéndolo aca, ustedes tienen esa herramienta, si no quieren intereses de mora es facturar cada año o facturar cada seis meses o ya no trimestres sino cuatro o cinco meses, esa facultad la tienen ustedes y las personas que tengan propiedad estarían en mora al día siguiente de vencida la fecha de pago según se emita la factura, entonces a hoy el Concejo estaríamos por fuera de las facultades que tenemos también realizadas y la discusión aca de que sí se aplaza o se mira, pues eso es decisión de ustedes, al final nos va a poner en la misma posición, si lo discutimos y lo votamos hoy o dentro de tres días o dentro de las sesiones ordinarias de marzo, vamos a estar en lo mismo, porque la parte jurídica es la que nos ocupa aca, si se tuviera tanta claridad en la parte jurídica, como se inició al momento de hacer el primer debate, el proyecto ya se hubiera votado y no es ni siquiera por interés del contribuyente, aquí se paró el debate y lo pararon los del bloque mayoritario, porque hay problemas jurídicos, no es ni siquiera tributario, porque la norma tributaria está clara, la posición la tienen ustedes de facturar en el tiempo que quieran facturar, una reunión de confis y se fue, para facturar en la fecha que ustedes quieran, tienen que mirar también es la afectación de lo que eso conlleva, a hoy para el contribuyente y para mí, es muy chévere, que me facturen el 31 diciembre, entonces estoy en mora en 1 enero del otro año, si uno así le factura en el trimestre y sabe que le está ocurriendo mora y no se arrima a pagar, inclusive con todos los beneficios, porque Dosquebradas es uno de los municipios donde más beneficios se da, porque ya se volvió costumbre que todo lo que sea tributario y se pueda con beneficios Dosquebradas es el primero, así estemos por encima de la norma o no estemos, hay que decir por ahí vamos a ser pioneros y uno ser pionero por situaciones simplemente que vayan por mostrar una mayoría, así no funcionan las cosas, hay que hacerlo con base a la norma y con base al criterio que se tiene jurídicamente, entonces en ese sentido señor Presidente, el Partido Liberal sigue en la misma posición del primer debate que se dio, ese acuerdo si es votado hoy o si es votado en ocho días o en un mes o el 31 diciembre, seguiremos con la misma posición, porque no es una posición amañada, es una posición jurídica, excepto que cambien las normas, así de aquí a que se vaya a votar hay una norma como salió para el próximo acuerdo que creo que en la mañana, sobre los beneficios de pronto pago que yo fui el ponente y mi ponencia negativa, pero salió la norma finalizando el año pasado y el proyecto aquí pasará derecho como pasó en comisión, con unos arreglos y ya más de latonería y pintura que de fondo, lo mismo puede pasar con este, pero a hoy si no hay cambio de norma, ni ninguna reglamentación diferente, la posición del Partido Liberal seguirá siendo la misma, señor Presidente, entonces en ese sentido de si lo aplazamos, ustedes tienen mayoría y lo pueden aplazar y vuelvo y le dijo concejal Rubén, el proyecto no se le hunde, tiene vigencia hasta el 31 diciembre, pero la votación va a ser la misma, la votación de ustedes nueve contra el resto o no sé cuántos de los que no están en los nueve se van a pegar a la misma posición de ustedes, pero jurídicamente no va a cambiar nada".

Interviene el H.C Carlos Hugo Toro manifiesta que "básicamente yo tengo tres inquietudes, la primera en el sentido de que para mí es claro que hay un acuerdo vigente que es el 037 del 2002, que le da facultades al ente administrador para que fije fechas, el segundo orden yo no sé hasta qué punto la cultura tributaria o la cultura del pago de los contribuyentes se vaya a afectar o tal vez nosotros por hacer bonito hagamos feo, también en el sentir de que usted para pagar el impuesto predial actualmente lo dividen en cuatro cuotas, de tres meses, al cambiarlo a un tema semestral, pues automáticamente el pago de la cuota aumenta, pero a su

vez el recaudo entonces empieza también a demorar y no sabemos de qué manera esto puede afectar esa cultura del pago del contribuyente, eso por un lado, el tercer punto es el de la pertinencia de dejar el acuerdo vivo, yo siento que si la administración tiene la facultades para hacer eso y ya hay un acuerdo que fue aprobado aquí en el Concejo, sobre pronto pago pues entonces que se dé trámite a esas disposiciones tributarias y más bien esperemos como decía el concejal Jorge Mario que pasa, hagámosle seguimiento a ese comportamiento tributario de la ciudad, en compañía de la administración y en el transcurso del año se van haciendo los ajustes que sean pertinentes para que las finanzas entonces empiecen a funcionar de la mejor forma posible".

Interviene el H.C Miguel Ángel Rave manifiesta que "en aras de que este proyecto de acuerdo salga bien, yo no he tenido ningún problema ni tampoco he tenido dudas en el sentido de que se vote positivo, yo no le veo problema a eso, el hecho de que se vote sin poner fechas para tumbar esos intereses por mora generados durante la vigencia, para mí la vigencia siempre empieza el 1 enero y termina el 31 diciembre, entonces si uno mira, un mes de enero como es de duro y entre enero y a la fecha han integrado aproximadamente 625 millones, que han sido los ingresos por pago de impuesto predial, pero que obviamente ha venido mucha gente, porque es mucha la cantidad de gente que ha venido a la Secretaría de hacienda, que han venido a preguntarnos a nosotros y la gente está desesperada cuando van a salir los descuentos para la gente pagar, yo diría que más de un 50% de los ciudadanos tienen la plata para pagar, pero están esperando el descuento porque ya es una cultura que se dio toda la vida, de hecho llevo cinco años como concejal y los cinco años han habido esos beneficios y de ahí para atrás tengo entendido que toda la vida ha habido esa cultura de los descuentos por pronto pago y los descuentos para los morosos, entonces yo no creo que porque se apruebe esto la gente deje para pagar el 31 diciembre, cuando por ejemplo a muchos nos gusta pagar el año por adelantado, todas esas señoras pensionadas y los funcionarios públicos o del estado, todo el mundo es desesperado por pagar el año entero de una vez para que no le esté llegando esa factura cada tres meses, entonces yo no le vería problema a eso, yo pienso que ese proyecto de acuerdo y le solicitó a plenaria deberíamos votarlo positivo y punto, votemos lo positivo sin fechas, la demora es que lo votemos y la gente se anima a pagar, de hecho en este momento por eso hice la consulta de cuanto ha ingresado en un mes, siendo enero tan malo, porque la mayoría de gente quedamos ilíquidos de las festividades de navidad, ahora llega enero y empezamos con la época escolar y más sin embargo ha habido un promedio más o menos entre 20 y25 millones de pesos diarios día hábil de ingreso, ahora miremos los beneficios, porque por ejemplo acá ha venido mucha gente que tiene la plata, pero está esperando el descuento y hablo sobre los estratos tres, cuatro y cinco, que la mayoría de toda esa gente se dio al dolor ya, de que el Comité cívico no van a sacar avante esas demandas que pusieron o que ellos pensaban todavía y hasta el año pasado argumentaban tener todavía una luz de esperanza en que iban a tumbar esa actualización catastral que hizo el Agustín Codazzi en el 2011, pero esa gente la mayoría perdieron la fe y la esperanza y ayer me lo decía un mismo propietario de la pradera, que ya pagó porque el Comité cívico no hizo nada, y me expresaba que mucha gente del sector de la pradera y Santa Mónica querían pagar ya, simplemente estaban esperando el descuento para la gente pagar, y lo otro es ya en el sentido del descuento de la vigencia, pues yo no sé a quién se le ocurrió decir, porque ninguna ley existe, que la dirigencia empieza el 1 enero y se acaba el 28 febrero o el 30 marzo, para mí la vigencia 2013, empieza el 1 enero y termina el 31 diciembre, entonces por eso yo no creo que haya problemas en el sentido de que se pueda aprobar este proyecto de acuerdo, lo mínimo que podría pasar es una demanda, que demanden el acuerdo y yo no creo que un ciudadano de Dosquebradas sea tan ignorante de demandar un acuerdo que lo está beneficiando, ahora, supongamos que un ciudadano quiera

demandar aún con todos esos beneficios, se cae y no pasa nada, es que aquí no hay detrimento patrimonial, acá no hay ninguna clase de detrimento, acá lo mínimo que pasa es que se cae y no se aplica, entonces presidente, yo le diría entonces presidente yo le diría al ponente al doctor Rubén Darío y con la propuesta que presentó el honorable concejal Jorge Mario García, de que lo votemos entonces así , ustedes que son las personas que dieron la idea y encontrar las soluciones, que también le propongamos a la plenaria y lo votemos así sea hoy o mañana, pero que no se quede este proyecto de acuerdo sin votar porque además si miramos atrás, está era una facultad del Concejo municipal, que esta facultad se le entregó a la Secretaría de hacienda mediante un proyecto de acuerdo y que usted lo ha venido haciendo es el cobro de intereses, ustedes también lo podrían tumbar con una resolución y nosotros no podríamos modificar también, un acuerdo modifica otro acuerdo y era la propuesta que yo hacía el otro día, es de una buena o voluntad, pero los intereses son muy costosos, miraba por ejemplo una factura que tiene un cobro de cinco años atrás, y la apertura llegó por $5,013,000 y los intereses por mora son $2,358,000, entonces yo no justifico, se dio una facultad por medio del concejo municipal mediante un proyecto de acuerdo entregarla a Secretaría de hacienda, pero me parece que han abusado de los contribuyentes, obviamente yo sé que ustedes no estaban ahí porque han pasado muchos secretarios de hacienda y esto viene de mucho tiempo atrás, pero yo no justifico que una deuda de 5 millones se tenga que pagar casi la mitad del interés, inclusive uno ve facturas a veces que son más los intereses que la misma deuda, entonces, sería votarlo acá para de una vez tumbar esos intereses de los contribuyentes y que no se les cobra intereses en la vigencia o con el acuerdo mismo acá, o con otro nuevo acuerdo tumbarle esta facultad a la Secretaría de hacienda para que no haga efectivo el cobro de intereses, por cuanto se ha abusado mucho los contribuyentes"

Interviene el H.C Jorge Mario García manifiesta que "en el sentido que hablaba el concejal Miguel Ángel Rave, el comportamiento en la hacienda pública en el tema del pago del impuesto predial, ha sido el mismo comportamiento, aquí la Secretaría de hacienda, ella nos mostraba que el comportamiento financiero ha sido el mismo durante el 2010, excepto el 2011, entonces yo no veo la preocupación ahí, hay un porcentaje de ciudadanos que hoy son morosos del municipio y lógicamente a esa gente hay que comenzarle con otras medidas en la parte de hacienda pública, pero la preocupación mía es el siguiente punto eso no mencionaba en la anterior sesión y era que es del 2012 se comenzó a cobrar esos intereses trimestralmente, así el concejal John Jairo Llanos nos diga que en el año 2002 un proyecto de acuerdo faculta a la Secretaría de hacienda para que tomara la decisión de cobrar como quisiera el tema de intereses de mora, se vino solamente a ejecutar desde el año 2012, según eso por un acuerdo del concejo municipal, una interpretación del jefe financiero de ese momento, donde decía que en el proyecto de acuerdo, decía que se debían cobrar esos intereses de mora trimestralmente, aquí en ningún momento yo estoy expresando que se debe cobrar la gente, o que se deje de entregar la facturación trimestralmente, ese no es el mensaje, el mensaje es que entonces la Secretaría de hacienda nos diga, que posibilidad hay de que estos dos primeros trimestres, como ya se le dio pronto pago a la gente para unos descuentos, entonces a partir de que la gente no cumpla en ese tiempo, en la gente siempre ha cumplido, los que van a pagar, pagan, los que no van a pagar pues lógicamente si tienen mora en esa cartera desde el año 2013 o años anteriores, entonces presidente, es mirar la forma de que a partir de mitad de año se les cobre a esas personas intereses de demora, pero antes de eso darles la posibilidad de que con el pronto pago, vengan y paguen, ya si no se quiere acoger a esa medida está bien, pero yo no estoy diciendo que la facturación se entere que cada año o cada seis meses, no, es que es potestad de la Secretaría de hacienda de facturar cada tres meses, entonces yo no veo cómo el problema, si no que yo pienso si no ha habido comunicación, han habido problemas en estos últimos días con la hacienda pública que no

han permitido que esto tenga un mejor desenlace este proyecto de acuerdo, a mí el proyecto de acuerdo no me parece malo, pero si es ilógico y es ilógico que hoy en el municipio se estén dando pronto pago pero se le estén cobrando interés por mora a la gente en la misma vigencia cuando se le está dando la posibilidad de que pague con unos descuentos, entonces ahí yo sí le dejo al secretario de hacienda encargado esa inquietud"

Interviene el H.C John Jairo Llanos expresa que "es para hacerle claridad al concejal Jorge, yo en ningún momento dice que desde el 2012 la administración tenía la facultad, o que el Concejo lo había aprobado para que cobrará intereses de mora, el acuerdo si fue en 2012 y es por interpretación, porque ya lo leí también, el acuerdo 03 del 2012, donde fijamos unos alivios para el cuento del predial, a lo que yo me refería que sí tiene facultad la administración es al acuerdo 037 del 2002, donde el concejo facultó a la administración para que en la parte facturación serán ellos los que fijarán los plazos y vuelvo y reitero en ninguna parte de ninguna norma dice porqué periodicidad se tiene que expedir una factura o se tienen que hacer los cobros, eso está claro, es facultad a hoy el gobierno municipal y los concejales tiene razón, lo decía el concejal Rave, el concejo y podría entrar a regular ese acuerdo, en el derecho las cosas son fáciles como se hace se deshace y si en ese momento se facultó, pues se puede recoger está facultado y darlo por aca, pero lo que tenemos en la vida jurídica hoy es que la administración tiene la facultad y todo lo que se está discutiendo acá es con base a la expedición de facturación, no es que sea caprichoso, es que está en la ley estatuto tributario del orden nacional, una vez vencida la factura al día siguiente hay interés de mora"

Interviene el doctor Juan Carlos Agudelo manifiesta que "yo quiero manifestar algo, el proyecto de acuerdo en su esencia, es un proyecto bondadoso, pienso que la intención de la administración municipal en cabeza del señor alcalde el doctor Jorge Diego Ramos, también tiene muy buenas intenciones, pero yo pienso que este proyecto de acuerdo en estos momentos iría un poco en contra via de lo que pretendemos nosotros dentro de la Secretaría de hacienda, y es que nos afectaría en gran manera el flujo de caja que nosotros tenemos, lo manifestaban varios concejales, dentro del hábito de pago que manejan los contribuyentes por lo regular las personas tienden o tendemos a pagar hasta el último plazo que nos den, o sea que si es hasta el 31 diciembre, hasta el 31 diciembre nos vamos a tomar para pagar, entonces pienso que en estos momentos sería contraproducente para las finanzas del municipio proyecto de acuerdo y adicional a eso me identifico con lo que manifiesta el concejal Rubén, pienso que este proyecto de acuerdo debe ser estudiado, debe tener un estudio más amplio, en ningún momento estoy diciendo que se caiga, sino que se estudie y que en concordancia con la administración municipal miremos qué bondades o qué beneficios y que no beneficios puede llegar a tener entonces a mí también me daría darle la palabra al doctor John Huber que es una de las personas que manejan muy bien el tema, para que también nos haga un esbozo de esta situación.

Interviene el H.C Herman Eduardo Londoño manifiesta que "es que en la información que entregó el concejal Jorge Mario en la anterior sesión, lo que se desea es que ustedes a partir del año 2012, era lo que yo le escuchaba al concejal empezaron a cobrar los intereses trimestre vencido, entonces lo que yo preguntaba es primero si eso es así, segundo sobre qué base, documento, llámese resolución, llámese decreto, ustedes empezaron a cobrar los intereses trimestre vencido, es lo que yo le entendía al concejal Jorge Mario, que fue a partir del año 2012, entonces lo primero que quiero saber es si eso es así, y lo segundo si es así sobre qué documento sustentaron el cobro de ese interés que se genera por el trimestre vencido, porque particularmente lo que yo decía, si ustedes ya lo están cobrando, para que nos invocan un documento para que devolvamos lo que ustedes ya están haciendo, yo

particularmente no entiendo eso, si ya están cobrando ese trimestre, si ya están cobrando interés, si ustedes ya lo hicieron, tomaron la facultad vía no sé qué documento, entonces no tiene sentido que ahora nos digan, que van a tirarlo al 31, que puede beneficiar a los ciudadanos, pero yo ahí tengo una posición muy radical en el sentido de que yo considero que eso no va a beneficiar, o sea puede beneficiar a los ciudadanos, pero va a dañar los ingresos del municipio, entonces yo quisiera en esos dos sentidos por lo menos tener la claridad".

Interviene el Dr. John Huber Obando manifiesta que" lo que se recomienda específicamente en este tipo de proyectos de acuerdo, es que una vez han sido presentados, antes de entrar en el análisis y recorriendo un poco las varias inquietudes de cada uno de los honorables concejales, quisiera hacer el siguiente preámbulo, digamos que de la mano con la corporación y moviendo el componente misiónal, coadministrar, se evidencia hoy que existe una gran coordinación con relación a la corporación y al ejecutivo en materia de estructurar o llevar iniciativas encaminadas para hacer una estructura tributaria en el municipio de Dosquebradas acorde a las necesidades tanto del sujeto activo de la tributación, como del sujeto pasivo de la misma, lo que hace evidente este proceso de coordinación que hoy venimos evidenciando es que las iniciativas en estas sesiones extraordinarias están planteadas precisamente en lo que tiene que ver con la estructura tributaria y ya se han aprobado algunas iniciativas y estamos en procura de analizar las que como hoy estamos presentando, todo esto nos lleva a plantear lo siguiente, la corporación y el ejecutivo están dando alcance en primera instancia a unos principios fundamentales que plantea la constitución nacional en materia tributaria, el artículo 363 de la constitución dice que la estructura tributaria se soportará en la equidad, la eficiencia y la progresividad, si ese ha sido el ánimo del ejecutivo y esta ilustre corporación darle cumplimiento a esos principios constitucionales en materia tributaria, es decir que todo lo que se apruebe, todo lo que se presente, o todo lo que se analice o se discuta vaya en cumplimiento de la progresividad y la equidad de todos los contribuyentes, digamos que ese era el preámbulo de lo que queríamos plantear del ejecutivo y la Secretaría de hacienda, ya entrando en materia particular con lo que tiene que ver con la iniciativa que ya fue abordada en primer debate, digamos que desde un principio el ejecutivo vio que era un proyecto que le daba cumplimiento a esos principios constitucionales y que iba en favor del contribuyente pasivo o del sujeto pasivo de la tributación, pero ha sido entre ese análisis el primer debate y la discusión que hoy nos tiene acá en el que se ha venido generando una serie de dudas muy válidas por parte de la honorable corporación y por parte de los estudiosos, de los honorables concejales que se preocupan por cuáles son los alcances de la aprobación de un proyecto de acuerdo un acto administrativo tan importante como éste, inicialmente entonces el ejecutivo planteaba y tenía una posición muy positiva con relación a este proyecto de acuerdo, pero han sido las discusiones técnicas las que ha generado la corporación en las que han surgido una serie de inquietudes que también llevan al ejecutivo a analizar el el proceso, con el propósito que desde el punto de vista jurídico, desde el punto de vista técnico y desde el punto de vista financiero se hará lo mejor para todo el municipio y pensado precisamente en los contribuyentes, yo de todo ese análisis técnico que han trabajado los honorables concejales voy a rescatar dos aspectos fundamentales que he escuchado el día de hoy, es el del honorable concejal Jorge Mario García y el honorable concejal James Castaño, planteaban dos aspectos que sin duda para el ejecutivo resultan importantes en el sentido de que, de alguna manera plantear que el presente proyecto de acuerdo exige un mayor rigor técnico y un mayor análisis desde el punto de vista financiero con el propósito de hacer las cosas como lo manda la constitución, en el sentido, voy a referirme en primera medida al honorable concejal james Castaño cuando decía en su intervención lo del marco fiscal de mediano plazo y de

pronto al inicio de la propuesta no se había determinado ese gran alcance, porque eso que él plantea está atado a una cosa fundamental que se hace desde el punto de vista presupuestal desde la Secretaría de hacienda, una vez aprobado el presupuesto y liquidado este, nosotros debemos de formular el plan anual mensualizado de caja y si nosotros aprobamos un presupuesto, este presupuesto es la base fundamental para plantear el PAMC y éste está formulado de tal manera que considera las proyecciones en materia de intereses moratorios de la vigencia, de cómo se pueden recaudar y cómo llega esa liquidez trimestrales de la que hablamos específicamente del impuesto predial, y el PAMC se programan mirando el comportamiento histórico tanto del recaudo en capital como del posible recaudo de los intereses moratorios, entonces eso nos lleva a revisar precisamente ese mecanismo de proyección presupuestal, nos lleva a revisar el plan anual de mensualizado de caja, hoy está pensado en una estructura y que esta iniciativa no la cambiaría, pero no la cambiaría con unas proyecciones de tendencia histórica, que al ser aprobado este se desvirtúan totalmente y esa inquietud surge precisamente de lo planteado por el honorable concejal james Castaño, que está atado al marco fiscal de mediano plazo, porque el PAMC debe ser coherente con el presupuesto y con ese plan financiero y a su vez con ese marco fiscal de mediano plazo, entonces si en un comienzo lo veíamos todo con una gran bondad y en la que el ejecutivo y la corporación estaba en sintonía para darle otra alternativa al sujeto pasivo, de manera inmediata yo diría que sigue siendo bondadosa la iniciativa, lo que pasa es que esa iniciativa siendo tan bondadoso en la inmediatez mas que en el corto plazo nos retarda un poco la liquides del PAMC Y éste ya está pensado y ya está programado con una captación respectiva, lo otro que planteaba el honorable concejal Jorge Mario García, que me parece fundamental y por eso yo digo que cuando aquí se hacen este tipo de discusiones técnicas en la que hay una gran responsabilidad por parte de ustedes como órgano coadministrador lo que nos ayudan es a resolver muchas inquietudes y nos dan luces en este tipo de procesos y eso que plantea el honorable concejal Jorge Mario es muy válido, pero exige también un rigor y otro análisis que no lo podemos hacer inmediatamente, por qué pensar a junio, es una buena opción, pero cuál es el alcance en materia financiera, eso hay que tenerlo también claro, hay que tener también definida esa proyección, cuál es el alcance de esa propuesta y hasta donde vuelve y atamos esa consideración a lo que dice el concejal james Castaño, hasta donde no nos desvirtúa plan anual mensualidad o de caja que ya ha sido aprobado, entonces sigue siendo bondadoso, sigue respetando los principios de eficiencia, de equidad y de progresividad que nos exige la constitución, sigue siendo importante la propuesta pero dadas las inquietudes que surgieron en esta honorable corporación y que de alguna manera nos dan luces para repensar la posición del ejecutivo gracias a estos análisis técnicos, es precisamente para ser responsables con el proceso, es hacer un mejor análisis, la propuesta exige un mayor rigor técnico, un mayor rigor financiero por parte de nosotros y queremos ser responsables, pero siendo consecuentes, el inicio o el espíritu de la propuesta sigue siendo bondadosa, simplemente que hay que hacerlo con más responsabilidad y si considero que con lo expuesto por parte de ustedes exige un mayor rigor técnico y un mayor análisis financiero"

Interviene el H.C Manuel Leonel Rojas manifiesta que "yo desde un principio cuando se presentó este proyecto de acuerdo dice que lo único que tenía este proyecto de acuerdo era un mensaje equivocado a la ciudadanía, en el sentido de que la ciudadanía sea por tradición ha venido haciendo los pagos trimestrales, no este municipio sino todos los municipios de Colombia tienen por costumbre hacerlo así, así la ley les permita hacer el pago hasta el 31 diciembre de cada año que es cuando termina la vigencia, entonces nosotros aprobar un proyecto que tiene como título por medio del cual se establece la fecha de vencimiento ultimó para el pago del impuesto predial, es decirle a los ciudadanos que se tomen hasta ese día para pagar y entonces eso iría en detrimento de las finanzas del municipio, que es lo que está

pasando en este momento retardos en el pago de los contratistas del municipio, porque el municipio no le ha pagado a la cooperativa y eso es consecuencia del poco recaudo que ha habido, en el artículo segundo habla de mantener un calendario tributario, pues eso ya es costumbre hacerlo, la Secretaría de hacienda tiene la facultad para hacer eso en el momento que quiera y estimular propuestas e incentivos tributarios en la misma cosa, yo decía en la intervención pasada, hasta en Pereira estuvieron rifando unos viajes a San Andrés para los contribuyentes que hicieran un pronto pago y eso está dentro de la ley y se puede hacer, eso no tiene absolutamente ningún problema, si se aprueba bien si no se aprueba también o si se plaza es lo mismo, en la misma cosa, pero Presidente, si quiere mirar si se fijan los plazos de seis meses, que eso habría que analizarlo a ver cómo impacta positiva o negativamente sobre las finanzas del municipio, ya aquí se analizó y se vio que sí es posible aplazarlo, lo permite nuestro reglamento interno y lo permite la ley, entonces el presidente me acojo o sugiero, como lo dijo el compañero Rubén Darío Londoño aplacemos este proyecto para que le demos un buen debate y podamos nosotros medir el impacto que puede generar ese proyecto sobre las finanzas del municipio"

Interviene el H.C Humberto García manifiesta que "hoy quedo más confundido que nunca, yo entendía que la administración municipal internamente estaba hablando un mismo idioma, pero hoy veo que no, les confieso me da mucha tristeza, porque el señor alcalde es un hombre bueno, es un hombre noble, es un hombre bueno al que todos debemos ayudar, por lo menos de mi parte yo tengo toda la disposición de ayudarle en todo lo que él considere que pueda ayudar, pero para que le hacen firmar entonces un acuerdo de estos al señor alcalde y los subalternos, porque este acuerdo que tengo y mis manos dice en su exposición de motivos que este proyecto es muy bueno para el municipio, que nos sirve ostensiblemente,(procede a hacer lectura de parte del proyecto) y aquí hoy estamos diciendo los funcionarios de la administración, no lo estamos diciendo los concejales, los funcionarios de la administración están diciendo que no, que eso antes afectaría eso es lo que he escuchado en resumen, muy triste, de verdad que muy triste, porque los primeros llamados a ayudarle a uno cuando está gobernando son su equipo de trabajo y lo más grave es que esto trae la firma del alcalde, del asesor jurídico y de la Secretaría de hacienda, eso me deja muy triste, de suerte que yo no sé hasta cuándo seguir dilatando una decisión que el mismo gobierno está pidiendo, no se apruebe, es lo que he escuchado hoy, palabras más o palabras menos o se haga en otros términos, si se aprueba sea en otros términos, yo creo que aquí debieron suceder dos o tres cosas antes de este proyecto, uno no haberlo presentado, dos haberlo presentado en otros términos, tres haberlo retirado, pero como se trata de un periodo de sesiones extraordinarias debe ser retirados mediante un decreto modificando el decreto de convocatoria y ya estamos para acabar sesiones extraordinarias el día de mañana, yo diría que con el debido respeto y sin ofender a nadie ni atropellar no es mi intención, al contrario mi intención es que todos estemos del mismo lado, yo diría que este proyecto se debiera someter a consideración, si no hoy, mañana por lo menos dentro del periodo de sesiones para el cual fuimos convocados, es que léanse la ley 136, lo que dice con respecto a las sesiones extraordinarias, dice que para tomar decisiones, no dice que para nada diferente, para tomar decisiones sobre los proyectos que presenta el ejecutivo, pudieran decir que una decisión es aplazarlo, también es una decisión válida aplazarlo, porque es una decisión que toma la corporación, pero si la misma administración está diciendo, que antes va a afectar las finanzas del municipio, entonces yo diría que esperamos nosotros para acudir al llamado de la administración que está diciendo prácticamente, no lo dicen directamente, pero están diciendo niéguelo, o archívelo que ese proyecto afecta las finanzas del municipio, porque ya se ha reconsiderado con las palabras que escuché con respecto al marco fiscal del mediano plazo, entonces si eso es así, pues yo no veo por qué nosotros estamos preocupados, por

aplazar y si es porque los señores del bloque mayoritario quieren mostrar su poder, su fuerza, no se preocupen los humildes liberales tenemos claro que las mayorías, son las mayorías y las mayorías se impone y las minorías lo que tienen que hacer es respetar, para que esto quede claro y no nos pongamos en el tira y coge, porque son los nueve o porque son los cuatro o el uno, nosotros tenemos eso muy claro y la oposición muestra también está muy clara".

El Señor Presidente declara suficiente ilustración sobre el tema.

Interviene el H.C Carlos Alberto Velázquez manifiesta que "es una aclaración, yo en ningún momento he escuchado aquí que el gobierno haya dicho que eso no se puede hacer, está diciendo que amerita hacerle un estudio, en ningún momento lo han dicho, créanme que yo no he escuchado esa palabra que no se puede hacer, yo escuché al doctor Huber diciendo que vale la pena hacerle un análisis financiero, lo segundo es imposible calificar una posición del gobierno, cuando estos dos señores llevan tres días como secretario de hacienda y director financiero, ellos ni siquiera estaban enterados en el fondo cómo estaba la situación, razón suficiente para hacerle un análisis al proyecto"

El Señor Presidente continúa con la proposición presentada por el concejal Rubén Darío Londoño sigue en consideración, anunció que va a cerrarse, queda cerrada, aprobó los concejales, por la afirmativa de que se aplace por favor levantar la mano.

La Señora Secretaria informa que 13 concejales levantaron la mano por la afirmativa de que se aplace la discusión del proyecto de acuerdo N º 002 para las sesiones ordinarias, solicita que levanten la mano honorables concejales que van por la negativa, de que no se aplace, concejal Humberto García, concejal Miguel Correa, concejal John Jairo Llanos.

El Señor Presidente solicita a la Señora Secretaria continuar con el orden del día.

6. INFORME DE COMISIONES PERMANENTES Y/O ACCIDENTALES

El Señor Presidente solicita a la Señora Secretaria continuar con el orden del día.

7. LECTURA DE COMUNICACIONES.

La Señora Secretaria procede a hacer lectura de comunicación enviada por el hospital Santa Mónica. Otra comunicación es de la Secretaría de gobierno municipal dando respuesta a una solicitud hecha por el H.C Fernando José Muñoz referente al conflicto en la organización Terracino. Serviciudad la respuesta a una solicitud enviada por la mesa directiva y solicitada por el H.C Walter Rene Molano sobre la limpieza en el sector de Santa Juana. Del despacho del alcalde una respuesta que se había solicitado por parte del concejal Germán Eduardo

Londoño, en el sentido de quién iba a ejercer la administración del parque construido en villa Carola.

El Señor Presidente solicita a la Señora Secretaria continuar con el orden del día.

8. PROPOSICIONES.

Interviene el H.C Walter Rene Molano manifiesta que "para que se autorice a la mesa directiva para el cambio de horario de la siguiente sesión.

El Señor Presidente pone en consideración la proposición presentada por el H.C Walter Rene Molano en el sentido de cambio horario para la siguiente sesión, se pone en consideración, anunció que va a cerrarse, era cerrada aprueban. Para mañana es la última sesión extraordinaria que convocó por decreto el señor alcalde municipal.

El Señor Presidente solicita a la Señora Secretaria continuar con el orden del día.

9. VARIOS.

La Señora Secretaria informa que se ha agotado el orden del día

El Señor Presidente le informa a la plenaria, siendo las 09:23a.m. del día 07 de Febrero del año 2013, se da por terminada la sesión extraordinaria y se convoca para el día de mañana 08 de Febrero del 2013 a las 6:30 a.m.

JOSE ARLES RIVERA CANO
Presidente

LUZ MIRYAM RIVERA MARTINEZ
Secretaria General

Elaboro y Reviso: Dina Alexandra Villanueva Botero